

ACTA DE RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES AL CENSO ELECTORAL

Reunida la Comisión Electoral Federativa en Málaga a las 21 horas del 17 de agosto de 2020 procede a estudiar las distintas reclamaciones presentadas contra el censo y la propia convocatoria de Elecciones de la Federación Andaluza de Atletismo.

Actúan como miembros de la Comisión Electoral:

- D. Rafael Comino (Presidente).
- D^a María Luisa Baena (Secretaria).
- D. Francisco Espejo (Vocal).

Resultando competente para el conocimiento y resolución de las reclamaciones e impugnaciones que se produzcan en virtud del artículo 11 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, constituye el objeto de la reunión resolver las impugnaciones recibidas hasta la fecha contra el censo, adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

Se ha recibido una reclamación al censo por parte de Daniel Nieto-Guerrero González por no parecer en el censo de jueces, cuando le corresponde estar. Revisado el caso se admite la reclamación y se procede a incluir en el estamento de jueces de Málaga.

Se ha recibido una reclamación al censo por parte de Francisco José Torres Cobo por no parecer en el censo de atletas, cuando le corresponde estar. Revisado el caso no se admite la reclamación puesto que este atleta, aún teniendo licencia y actividad desde al menos la temporada anterior, no cumple el artículo 16.1.b donde para ser elector no debe ser menor de 16 años en el momento de la convocatoria, teniendo en el momento de la convocatoria 15 años.

También se ha recibido una solicitud de cambio de estamento por parte de David Zurita Martínez, dado que dispone de varias licencias, comunica que desea estar en el estamento de Jueces de Granada, eliminándose del estamento de Atletas de Granada, que era en el que aparecía inicialmente.

También se ha recibido una solicitud de cambio de estamento por parte de Miguel Noguera Polo, dado que dispone de varias licencias, comunica que desea estar en el estamento de Entrenadores de Granada, eliminándose del estamento de Atletas de Granada, que era en el que aparecía inicialmente.

Por último se ha recibido una impugnación al censo donde aparece José Francisco Hernández Tamayo en el estamento de entrenadores de Almería. Al parecer este entrenador no ha tenido actividad en las últimas temporadas. Tras revisar la información que disponemos, se admite la reclamación y se elimina del estamento de entrenadores de Almería.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 21.30 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.

Rafael Comino	M ^a Luisa Baena	Francisco Espejo